



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6165

BUENOS AIRES, 03 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016288-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD A/S, que en lo sucesivo se denominará LEO PHARMA A/S, la cual se desempeña como elaboradora de la especialidad medicinal denominada ETALPHA/ ALFACALCIDOL, inscripta bajo el Certificado N° 43.480.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6165**

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD A/S, que en lo sucesivo se denominará LEO PHARMA A/S, sita en 55 Industriparken DK 2750, Ballerup, Dinamarca, la cual se desempeña como elaboradora de la especialidad medicinal denominada ETALPHA/ ALFACALCIDOL, inscripta bajo el Certificado N° 43.480, cuya titularidad corresponde a la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-016288-14-6

DISPOSICIÓN Nº

mer

6165

DR. EDUARDO VERNA
SUB-SECRETARIO NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.